



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2015001813

Data / Fecha: 23 de junio de 2015

Expedient / Expediente: SECRETARIA - 000086/2015-00

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtud de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Con motivo de la nueva composición de la Corporación surgida tras las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015 y una vez constituido el Ayuntamiento el 13 de junio de 2015, corresponde al Alcalde realizar la propuesta sobre el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 y 5 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL) y el artículo 13.4 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la LRBRL, los concejales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda (...). Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Según el artículo 75.5 de la LRBRL, corresponde al Pleno, a propuesta del Alcalde, aprobar el número de concejales que desempeñarán su cargo con dedicación parcial y al Alcalde determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 22 de junio de 2015, se modificó la propuesta del Alcalde, en el que se determinó en los siguientes términos el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Grupo Político	Concejales con Dedicación Parcial	Régimen de dedicación
PSOE	2	Al 50% cada una
Partido Popular	1	Al 50%
Compromís	1	Al 50 %
Ciudadanos	2	Al 50% cada una
EUPV	1	Al 50%
Totes		
TOTAL concejales	7	-----

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 75.5 de la LRBRL, para determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

RESUELVO



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Primero.- El número de concejales que desempeñarán su cargo con dedicación parcial, en los términos que se indica, serán los siguientes:

Concejales con Dedicación Parcial	Grupo Político	Régimen de dedicación
Dña. Tatiana SANCHIS ROMEU	C's	AI 50%
D. David SÁNCHEZ PÉREZ	C's	AI 50 %
Dña. Alicia MORENO MARTÍNEZ	EUPV	AI 50%

Segundo.- Los efectos económicos de este nombramiento comenzarán desde la fecha de esta resolución.

Tercero.- Dar de alta a estos concejales en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOP y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Para la efectividad de esta resolución y en caso de ser necesario, se realizará una modificación presupuestaria para atender este gasto.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio

El Alcalde

El Secretario

Rafa García García

José Rafael Arrebola Sanz



Codi identificació document:

Código identificación documento:



10253412044515602231

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es

*Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es*



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Decret / Decreto: 2015001871

Data / Fecha: 26 de junio de 2015

Expedient / Expediente: SECRETARIA - 000086/2015-00

Rafael García García, alcalde-president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases de Règim Local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Con motivo de la nueva composición de la Corporación surgida tras las Elecciones Locales celebradas el pasado día 24 de mayo de 2015 y una vez constituido el Ayuntamiento el 13 de junio de 2015, corresponde al Alcalde realizar la propuesta sobre el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial de conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 y 5 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local (LRBRL) y el artículo 13.4 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROF.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75.2 de la LRBRL, los concejales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas, en cuyo caso serán igualmente dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social en tal concepto, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que corresponda (...). Dichas retribuciones no podrán superar en ningún caso los límites que se fijen, en su caso, en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado. En los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

Según el artículo 75.5 de la LRBRL, corresponde al Pleno, a propuesta del Alcalde, aprobar el número de concejales que desempeñarán su cargo con dedicación parcial y al Alcalde determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

Por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 22 de junio de 2015, se modificó la propuesta del Alcalde, en el que se determinó en los siguientes términos el número de miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos con dedicación exclusiva.

Grupo Político	Concejales con Dedicación Parcial	Régimen de dedicación
PSOE	2	Al 50% cada una
Partido Popular	1	Al 50%
Compromís	1	Al 50 %
Ciudadanos	2	Al 50% cada una
EUPV	1	Al 50%
Totes		
TOTAL concejales	7	-----

En uso de las facultades que me atribuye el artículo 75.5 de la LRBRL, para determinar los concejales que ostentarán esta dedicación.

RESUELVO



AJUNTAMENT DE BURJASSOT

Primero.- Los concejales que desempeñarán su cargo con dedicación parcial, en los términos que se indica, serán los siguientes:

Concejales con Dedicación Parcial	Grupo Político	Régimen de dedicación
Dña. María José BARTUAL MARTÍNEZ	PP	50%

Segundo.- Los efectos económicos de este nombramiento comenzarán desde la fecha de esta resolución.

Tercero.- Dar de alta a estos concejales en el régimen general de la Seguridad Social, asumiendo el Ayuntamiento el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

Cuarto.- Publicar este acuerdo en el BOP y en el Tablón de anuncios de la Corporación.

Quinto.- Para la efectividad de esta resolución y en caso de ser necesario, se realizará una modificación presupuestaria para atender este gasto.

Ho mana i signa l'alcalde-president, a Burjassot, en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente, en Burjassot, en la fecha expresada al principio

El Alcalde

El Secretario

Rafa García García

José Rafael Arrebola Sanz



Codi identificació document:
Código identificación documento:

10253412044516173722

Aquest document s'ha signat per mitjans electrònics.
Pot comprovar la seua autenticitat en: www.burjassot.es
Este documento ha sido firmado por medios electrónicos.
Puede comprobar su autenticidad en: www.burjassot.es